



Colegio Luís de Santángel

C/Carrícola nº 7

46017-Valencia

Telf.-Fax: 96 377 64 64

46009964

1. INTRODUCCIÓN

MARCO LEGAL.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley organica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Genero.

Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley orgánica 8/2013 de mejora de la calidad educativa.Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano.

Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.

Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat de derechos y garantías de la infancia y adolescencia.

Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con Discapacidad.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat, contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.



Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación de texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Decreto 252/2019 sobre el Reglamento orgánico y funcional de los Institutos de Educación Secundaria, de 29 de noviembre.

Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana, modificado por el decreto 136/2015, de 4 de septiembre, y 51/2018, de 27 de abril, del Consell.

Decreto 136/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modifican el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Decreto 7/2008, por el que se regulan los permisos y licencias del personal docente, de 25 de enero.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Decreto 102/2018, de 27 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 8/2017, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

Decreto 101/2020, de 7 de agosto, del Consell, de desarrollo de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la

Educación Secundaria Obligatoria y su corrección de errores.



Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 66/2024, de 21 de junio del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del

Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación

Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

Orden 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular.

Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de igualdad y convivencia.

Orden de 28 de julio de 2014, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adecuan los protocolos de actuación sobre la promoción de la convivencia y prevención de la violencia en los centros escolares.

Orden 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar.



Resolución de 28 de agosto de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se modifica el anexo único de la Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se aprueban instrucciones para la ejecución de las sentencias 312/2023, de 29 de junio de 2023; 335/2023, de 30 de junio, y 336/2023, de 30 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban instrucciones para la ejecución de las Sentencias 312/2023, de 29 de junio, de 2023, 335/2023, de 30 de junio y 336/2023, de 30 de junio, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

Resolución de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.

Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana.

CONTENIDO, APROBACIÓN, DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Proyecto Educativo es, de entre todos, el documento referente para dar respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado derivadas de una sociedad plural. En él, la comunidad educativa del centro (integrada por los sectores más directamente afectados por su funcionamiento) expresa sus necesidades y plantea sus prioridades de manera singular.

A partir del análisis previo de las necesidades específicas del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del instituto, y acogiéndonos a la legislación vigente, el presente PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PEC) se desarrolla en los diferentes planes y documentos que se incluirán en la Programación General Anual.

El contenido del PEC ha sido informado en las sesiones de Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), claustro y aprobado por Consejo Escolar (CE) del centro en las fechas que se indican en cada documento. El PEC está sometido a continua revisión para su actualización a la nueva normativa y para adecuarlo a la realidad del centro.

Cualquier cambio legislativo u organizativo del centro que afecte al PEC es tratado en primer lugar por el equipo directivo y coordinador del nivel correspondiente y elevan una propuesta de modificación a la CCP. Los jefes de departamento difunden la propuesta en sus reuniones de departamento, la revisan y proponen modificaciones que son consensuadas en primer término en la CCP; a continuación, es informado el claustro y, en último término, el Consejo Escolar las aprueba.



El contenido del Proyecto Educativo de Centro tiene que ser claro y reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el cual se define.

El PEC se ajustará a lo que dispone el artículo 121 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en la nueva redacción dada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, y los artículos 70 y 71 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos y privados que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (DOGV 8693, 09.12.2019), y también les serán aplicables el resto de disposiciones vigentes que establecen la inclusión de determinados aspectos como parte del contenido del PEC.

El PEC incluye:

1. Objetivos y prioridades de actuación y la línea pedagógica del centro.
2. Características del entorno social y cultural del centro.
3. Líneas y criterios básicos para establecer medidas a medio y largo plazo:
 - 3.1. Organización y funcionamiento.
 - 3.2. Participación de los diversos estamentos de la Comunidad Educativa y formas de colaboración entre estos.
 - 3.3. Cooperación entre familias y el centro.
 - 3.4. Coordinación con servicios del municipio.
 - 3.5. Coordinación y transición entre niveles y etapas.
 - 3.6. La orientación académica y profesional.
 - 3.7. La respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado.
 - 3.8. Acción tutorial.
 - 3.9. La gestión de la igualdad y la convivencia con perspectiva comunitaria mediante estrategias organizativas y prácticas restaurativas basadas en el diálogo igualitario el desarrollo de la competencia socioemocional y la prevención de la violencia.
 - 3.10. Promoción y buen uso de las TIC.
 - 3.11. La Innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motiven el aprendizaje y mejoren los resultados académicos del alumnado.
 - 3.12. La educación plurilingüe e intercultural.



5. Proyecto lingüístico de centro (PLC).

Otros proyectos propios de centro:

- Proyecto de Cortometrajes.
- Formación de mediadores escolares.
- Dinamización de patios interculturales.
- PROA +.

DESARROLLO PEC.

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LA LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO.

Nuestro PEC se alinea con el enfoque que la LOMLOE presenta como clave para adaptar el sistema educativo a lo que de él exigen los tiempos a que nos enfrentamos, reconociendo el interés superior del menor y su derecho a la educación.

Fomentamos en todas las etapas educativas el aprendizaje, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, aplicando en nuestra forma de educar un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y proporcionando una orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Organizamos nuestro centro y sus recursos para que todo nuestro alumnado tenga las máximas garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua y una mayor personalización del aprendizaje, reconociendo la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030.

Por último, y teniendo en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestra sociedad y que afecta a nuestra actividad educativa, nuestra apuesta es formar parte del Programa CODI, el cuál hemos iniciado este año con un gran número de alumnos inscritos.

La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la inclusión educativo de nuestro alumnado a través de una educación comprensiva que haga efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas.

En base a todo ello, definimos nuestra LINEA PEDAGOGICA, entendida como el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas planificadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva, que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de



facilitar posibilidades de aprendizaje del alumnado hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave para que alcancen el PERFIL DE SALIDA que les permita activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que tendrá que hacer frente a lo largo de su vida y que no son otros que:

1) Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

Para ello el centro apuesta por:

a) Fomentar el respeto al medio ambiente, mediante un uso racional y cívico de los recursos e instalaciones propias y de su entorno.

b) Trabajar transversalmente en todas las etapas educativas los ODS en las distintas materias, desde un enfoque cooperativo, de análisis y reflexión, con la finalidad de que se propongan propuestas de soluciones y se ejecuten iniciativas supervisadas por el coordinador de los ODS.

2) Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

Para ello el centro apuesta por:

a) Fomentar un uso responsable de la infraestructura, mobiliario, materiales y objetos del centro.

b) Reciclar, reutilizar materiales y reducir residuos desde una perspectiva de consumo responsable en el entorno local y global.

3) Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como la promoción de la salud pública.

Para ello el centro apuesta por:

a) Potenciar actividades en nuestro PAT, en nuestras propuestas pedagógicas encaminadas a desarrollar estilos de vida saludable, cuidado personal y social, fomentando en el alumnado la adquisición de capacidades y competencias que les permita cuidar su cuerpo a nivel físico y mental, así como valorar y tener una actuación crítica ante situaciones que no lo hagan.

4) Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan. -Respetar a las personas, ideas y opiniones, así como a la diversidad, fomentando la tolerancia, dentro de los



principios democráticos de convivencia, concretados en nuestras normas de organización y funcionamiento.

Para ello el centro apuesta por:

- a) Valorar en la comunidad educativa la honradez, la responsabilidad, el esfuerzo y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
 - b) Respetar el cumplimiento de la normativa vigente en materia educativa, de su concreción en los documentos que forman parte de nuestro PEC y de los acuerdos internos adoptados en momentos puntuales dotando de la coordinación necesaria para ello y apostando por la descentralización y organización horizontal. En el centro la línea de trabajo que define al profesorado es colaborativa, basada en el fomento de la participación y trabajo en equipo.
 - c) Organizar el Centro partiendo de la idea de diversidad cultural, de sexo- género, de clase social, personal y de contexto, conformando grupos heterogéneos e inclusivos (aunque en nuestro caso el perfil mayoritario de nuestro alumnado es de procedencia inmigrante) y el aprendizaje y la convivencia de acuerdo con la idea de que las diferentes formas culturales han de acogerse en pie de igualdad, estableciendo un diálogo crítico y persiguiendo un avance de todas las personas implicadas.
 - d) Transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- 5) Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

El centro apuesta por:

- a) La participación democrática en la gestión institucional del centro que contenga estrategias de participación en la toma de decisiones a las familias, el alumnado, el personal no docente y el profesorado.
- b) Continuar con el programa de Mediación y Ayuda entre iguales en el que nuestro alumnado se forma en resolución pacífica de conflictos lo que contribuye a la mejora del clima de convivencia en el centro. Educar para considerar la comunicación y diálogo como base del aprendizaje a través de estrategias y elementos tales como los círculos de diálogo y restaurativos, y la mediación formal para abordar los conflictos.
- c) Fomentar la colaboración estrecha con la asociación de padres y madres del centro fundamentada en el desarrollo de proyectos que impliquen la participación de las familias en la actividad diaria del centro a través, sobre todo, de la implantación de la Escuela de Madres y Padres en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia.
- d) Priorizar las necesidades inmediatas y sentidas por toda la comunidad escolar actuando de forma integral, participativa y concreta usando la comunicación, círculos de diálogo y restaurativos como base del aprendizaje.



e) Poner en valor la capacidad de actuar por parte del equipo docente como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

6) Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

El centro apuesta por:

a) Fomentar la lectura en todas las etapas educativas que se imparten en el centro en especial en Infantil y Primaria con el programa de las maletas viajeras y fomento de la lectura por placer.

b) La Innovación e Investigación educativa en programas ya implantados y relacionados con la mejora del clima escolar, la inclusión educativa y educación para la salud y preservación del medio ambiente así como fomento de hábitos de vida saludable.

7) Aceptar la incertidumbre como oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

El centro apuesta por:

a) Desarrollar la capacidad del alumnado para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor.

b) Crear unas condiciones de convivencia que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje, así como el trabajo en equipo.

c) Integrar en el funcionamiento cotidiano del centro la cultura de la mejora continua, propiciando la satisfacción del personal que trabaja en el centro, basada en un clima adecuado de trabajo y en la formación permanente, así como en el reconocimiento y la valoración del trabajo bien hecho.

8) Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

El centro apuesta por:

a) Estar al día en innovación tecnológica y poner a disposición los recursos posibles a nuestro alcance para mejorar la calidad de su aprendizaje.

b) Utilizar metodologías activas: grupos cooperativos, tertulias dialógicas, aprendizaje servicio, en las distintas etapas educativas, favoreciendo la interacción entre iguales y diversos, valorando otras opiniones, culturas, formas de trabajar, de crear...



d) Fomentar actividades complementarias en proyectos interdisciplinarios como el relacionado con cortometrajes y formación audiovisual en colaboración con La Filmoteca y los Cines Lys que pongan en valor la nuestra ciudad a través de proyectos vehiculados en distintos idiomas.

e) Un Proyecto Lingüístico de Centro que fomente del uso del valenciano en los distintos ámbitos de la vida escolar trabajando con el objetivo de minimizar el número de exenciones en valenciano por parte del alumnado.

f) Implementar una estrategia de internacionalización de nuestro centro a través de la ejecución de proyectos encuadrados dentro del Programa Erasmus +, el cuál hemos solicitado por primera vez este curso académico 2024-2025.

9) Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como global, desarrollando empatía y generosidad.

El centro apuesta por:

a) Concebir la enseñanza como algo más que la transmisión de contenidos, por lo que desarrolla líneas de acción que tienen como meta la educación integral del alumnado.

b) Prioriza la comunicación entre el triángulo “alumno-familia-escuela” como eje fundamental de esta comunidad escolar, intentando crear vínculos a través de actividades y encuentros a lo largo del curso, especialmente en las etapas de Infantil y Primaria. La base de nuestro Centro y su filosofía principal es hacer de nuestra diversidad una fortaleza y de nuestro entorno cercano un potenciador de la sensación de sentirse arropado y en familia. Así, familias y Equipo Educativo se comprometen a desarrollar una actitud dirigida a mejorar el rendimiento académico del alumnado, teniendo como herramienta básica de comunicación Web-familia y Google Classroom.

10) Desarrollar habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

El centro apuesta por:

a) Trabajar en la transmisión de un concepto de la educación como un proceso permanente que se extiende a lo largo de toda la vida basado en el acompañamiento, considerando la responsabilidad y el esfuerzo como elementos esenciales de un proceso educativo.



c) Flexibilizar las estructura y organización para afrontar los cambios, necesidades, demandas, aptitudes, intereses y expectativas de nuestro alumnado en particular y de nuestra comunidad educativa en general.

Dentro de este marco que estamos definiendo, es importante resaltar la existencia de una Misión y una Visión que nos dan identidad como Centro y, más concretamente, como Escuela-Familia.

MISIÓN: La Misión de nuestro Centro se puede concretar en desarrollar su acción educativa con el fin de formar y acompañar a personas que puedan aportar y sumar a nuestra sociedad cambiante y en constante evolución desde la educación en valores y el “moldeado” humano con ayuda de las familias en formación de acción de unidad colaborativa, es decir, y usando un símil literario cercano a nuestro imaginario colectivo, como los auténticos Tres Mosqueteros de Dumas (Familia, Equipo Educativo y Alumnado) al que se une un cuarto, la Administración en calidad de guía, soporte y apoyo indispensable para funcionar y cumplir el mayor número de objetivos posible.

En esencia, somos un centro pequeño, de tradición familiar y abierto a todas las culturas. Nos gusta definirnos como **“un colegio de barrio abierto al mundo”**, un núcleo cercano en el que toda persona que cruce el umbral de nuestra puerta pueda sentirse acogida, entendida y arropada con la tranquilidad de que entre nuestras paredes no damos cabida a la discriminación de ningún tipo, una suerte de Ellis Island educativa cuya primera y principal función es la de ACOGER sin importar la procedencia y con una heredada vocación de ayudar y servir. En pocas palabras, los niños y niñas son nuestra vida y razón de ser desde que este humilde centro se fundó consecuencia de un sueño compartido por una joven pareja de docentes.

Una vez estipulado lo anterior, nuestro ideario se dirige a fomentar y cumplir objetivos como:

1. El pleno desarrollo de la personalidad humana.
2. La formación en el respeto y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
3. La formación para la paz, la cooperación, el respeto, libertades y la solidaridad entre los pueblos a partir del conocimiento de otras culturas.
4. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
5. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
6. La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.



7. La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.

VISIÓN: Para alcanzar los anteriores fines nuestro Centro tiene definidas las siguientes aspiraciones:

1. Ser un referente académico y profesional para nuestras familias y entorno cercano, un foco de inspiración en el barrio.
2. Crear unas condiciones de convivencia que favorezcan la enseñanza y el aprendizaje, así como el trabajo en equipo.
3. Integrar en el funcionamiento cotidiano del centro la cultura de la mejora continua, propiciando la satisfacción del personal que trabaja en el centro, basada en un clima adecuado de trabajo y en la formación permanente, así como en el reconocimiento y la valoración del trabajo bien hecho.
4. Incorporar las innovaciones empresariales y tecnológicas a los planes académicos y de formación profesional.
5. Responder a las necesidades de la comunidad educativa, consiguiendo los mejores resultados académicos tanto referido al éxito escolar de nuestro alumnado como a la posterior inserción laboral y social del mismo.
6. Participar en todos los proyectos que nos puedan ayudar a fomentar nuestros ideales y valores y enriquezcan la motivación de nuestro alumnado por aprender, y nunca dejar de hacerlo. En este sentido, podemos decir que, al igual que en el poema de Kavafis "*Ítaca*" pretendemos inculcar la idea y visión de la vida como un viaje en el cuál nunca dejamos de aprender y en el que, más que el destino, lo importante es lo que recogemos y nos guardamos durante el trayecto.

VALORES: El Centro considera adecuado potenciar los siguientes:

1. Respeto a las personas, ideas y opiniones, así como a la diversidad, fomentando la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia en un entorno multicultural donde se potencia la curiosidad, el espíritu crítico y la autonomía personal y laboral.
2. Fomento del respeto al medio ambiente, mediante un uso racional y cívico de los recursos e instalaciones propias y de su entorno.
3. Potenciación de la seguridad e higiene en el entorno educativo, así como la asunción de hábitos de vida saludables, de modo que estos valores sean extrapolados por nuestro



alumnado a su entorno socio-laboral respetando al medio ambiente y atendiendo a la dimensión global de las acciones locales.

4. Valoración en la comunidad educativa de la honradez, la responsabilidad, el esfuerzo y la satisfacción por el trabajo bien hecho.

5. Fomento de la autonomía, la creatividad y la investigación.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

Uno de los aspectos que garantiza la calidad de los procesos educativos es la autonomía de los centros escolares en colaboración con la Administración Pública y el entorno inmediato en el que se ubica. Por ello cada centro puede gestionar sus recursos humanos y materiales para dar la mejor respuesta educativa a su alumnado, en función de las características de la comunidad educativa que lo compone.

Así pues, los límites que tal autonomía comporta se derivan de la propia necesidad de que los centros educativos y la educación ofrecida en ellos mantengan una retroalimentación con la sociedad y el entorno en que se insertan.

En el caso de nuestro Centro, las peculiaridades que lo definen en relación a su ubicación y entorno se concretan en varios puntos a destacar.

En primer lugar, somos un Colegio privado concertado ubicado en el barrio de Patraix, en la zona sur de la ciudad de Valencia. Se trata de un barrio industrial, como bien atestiguan sus restos de fábricas y sus identificativas chimeneas. Sin ir más lejos, pegada a nuestro centro se encuentra una antigua fábrica de jabones (Jabones Català), cuya chimenea con el nombre de la empresa perfilado en ladrillo es testigo silencioso de todos nuestros patios y del cambio generacional y del perfil de nuestro alumnado desde que el Centro abrió sus puertas en 1960.

Si en un primer momento las olas de vecinos que se instalaron en el barrio fueron procedentes de Castilla la Mancha, Navarra y Andalucía, a partir de la década de los 2000 y con el cambio de milenio entraron a formar parte de nuestra comunidad vecinos procedentes de Hispanoamérica y Pakistán en mayor medida.

De hecho, en la misma calle en la que nos ubicamos se encuentra el complejo de vivienda dedicado a la Virgen de la Valvanera construido en los años 60 y cuyo mercado dispuesto dentro de la misma manzana no solo es único por ser un gran exponente de la arquitectura racionalista, sino que la obra de su arquitecto, Cayetano Borso di Carminati (autor de los Cines Rialto y Bombas Gens aquí en Valencia), resulta ser el único mercado de la ciudad de titularidad privada y no municipal. Estos complejos de viviendas fueron proyectados para los trabajadores de la empresa ferroviaria MACOSA, cuyos restos aun se pueden apreciar aquí detrás en la misma calle San Vicente.



Nuestro Colegio, en cuanto a definición urbanística, está compuesto por varias plantas bajas ubicadas a lo largo de la calle Carrícola, una continuidad que refleja el crecimiento y enraizamiento simultáneos a este barrio que nos da identidad y nos permite mantener nuestros valores y vocación esperemos que por muchos años más, mejor dicho, por muchas generaciones más.

Un breve análisis del entorno en el que se desarrolla este proyecto educativo se resume:

LOCALIZACIÓN:

Barrio de Patraix (València Sud). Ámbito urbano. València es una ciudad de unos 800.000 habitantes.

TIPO DE CENTRO:

Privado concertado.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Configuración de tres unidades en Infantil, seis unidades en Primaria y cuatro unidades en Secundaria. Desde el curso pasado disponemos de PDC en 3ESO con intención de prolongarlo a 4ESO el año que viene y mantener el de 3ESO. Además, este curso hemos solicitado horas de PT en base a las necesidades de nuestro alumnado. Somos 33 trabajadores en el Equipo y nuestra dirección de acción se basa en la unidad de Colegio-Familia.

El entorno socio-económico de nuestro alumnado es mayoritariamente bajo o muy bajo, contando con numerosas familias que llegan en situaciones precarias y con grandes dificultades para cubrir las necesidades básicas.

Nosotros, como Centro, ponemos todo de nuestra parte para ayudar a nuestras familias no solo en el ámbito educativo, sino en el humano y personal, con el fin de que su integración en la sociedad y el entorno sea lo mejor posible.

Nuestro alumnado presenta mayoritariamente una alta motivación por el aprendizaje pese a las dificultades iniciales que pueda presentar respecto al idioma. Por otra parte, la implicación de las familias en la vida escolar de nuestro alumnado siempre viene acompañada por una gran voluntad de aportar y ayudar, pese a la dificultad que tienen muchas veces de conciliar el trabajo con el Centro.

Esto se debe a que la mayoría de los trabajos a los que se dedican nuestras familias son del mundo de la hostelería, pequeños negocios y sobre todo limpieza y cuidado de mayores, a lo que hay que añadir que un gran número de nuestras familias están formadas por una estructura monoparental o reestructuradas a través de la unión con otras parejas y otros hijos e hijas.

Ante esta situación, nuestra voluntad de ayudar e inculcar la importancia de recibir una educación y formación de calidad se ven intensificadas, así como la transmisión de la idea de



que el aprendizaje nunca termina, y que siempre podemos incorporar nuevos conocimientos a nuestro bagaje vital.

BREVE HISTORIA DEL CENTRO:

Son muchas las personas y los equipos que han ido haciendo posible el colegio que hoy tenemos.

Al remontarnos a los orígenes aparece **D^a Amparo Blanes Sansaloni** y **Don José Ferrer Soto** que fundaron el colegio **PLUS ULTRA**, un matrimonio con una visión muy clara del contexto educativo y de la perseverancia y constancia en la educación, iniciando la labor en el año 1957, en el mismo lugar donde se encuentra el actual centro educativo dedicaron toda una vida a la labor de la docencia compartiéndola uno a dedicación plena y el otro a parcial con unos inicios muy duros (como los de aquella época), niños y niñas separados y todos los cursos formando una sola unidad donde se aprendía con la cartilla de Álvarez y mucho trabajo.

Después llegó otra persona que formó parte de esta empresa **D. Joaquín Espí Espí** fundador del colegio **ESCOM**, por motivos de los cambios de la ley de educación, se vieron obligados a realizar una unión basada en la nueva normativa que se llamó popularmente “el libro blanco” de Villar Palasí pasándose a llamar **LUIS DE SANTÁNGEL** que es como se denomina en la actualidad.

Por el centro han pasado toda clase de alumnos e hijos de alumnos y podemos decir que en la actualidad tenemos hasta nietos y biznietos de aquellos que comenzaron a compartir una ilusión y trabajo junto con sus familias en aquella apuesta un poco descabellada pero, por otro lado muy ilusionada.

Parte de la pequeña historia que el centro ha contribuido a esta ciudad. Destaca el **Colegio SALGUI** de San Marcelino dirigido por **Don Francisco Salavert Guillot** maestro en sus inicios del **PLUS ULTRA** y gran colaborador personal de Doña Amparo, como él y su hermano **D. José Salavert Guillot** la solían llamar (cariñosamente).

Sin olvidar la incorporación posterior de **D. José Company Oltra** y de **D. Antonio Marco Bru** que han cooperado hasta su jubilación, en hacer de este centro un indicador en el ramo de la educación.

El Centro de la nueva década mantenía niveles como pre-escolar, primaria y posteriormente se amplió a la Formación Profesional en la rama de administrativo y comercial así como la de Corte y Confección. Saliendo una nueva generación de alumnos preparados para la vida laboral.

En la actualidad el centro dispone de una escuela de **Infantil**, de tres a seis años, una sección de **Primaria** de primero a sexto y una sección de **Secundaria** completa de primero a cuarto curso.



En el Centro durante todos estos años hemos tenido que lamentar pérdidas irreparables entre ellas la de uno de los fundadores D^a Amparo, y más recientemente la de D. José Ferrer Soto, al mismo tiempo, también nos han dejado en el camino otras a las que no podemos olvidarnos de ellas, pues siempre formaran parte de la pequeña Historia que este Centro ha aportado a la comunidad y al barrio donde se ubica, para ellos este pequeño recuerdo de parte de todos.

LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS PARA ESTABLECER MEDIDAS A MEDIO Y LARGO

PLAZO.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Un centro escolar de calidad tiene que dar respuesta al complejo equilibrio entre la excelencia, entendiéndola como la puesta en marcha de procesos educativos encaminados a conseguir que todos los alumnos y las alumnas con inquietudes tengan la posibilidad de ir más allá de la simple suficiencia, y la equidad, que rompe con la falsa idea que lo equipara con uniformidad, de forma que todo el alumnado desarrolle plenamente y de manera integral su personalidad y todo el potencial de sus capacidades evitando aquellas actitudes que favorezcan la discriminación.

El PEC, siendo un marco de referencia para justificar las decisiones que se toman en el Centro, presenta unos principios básicos de los que se deben deducir consideraciones prácticas que rigen las decisiones sobre la organización y funcionamiento del centro. Entre ellas, cabría destacar:

1. Se concibe la enseñanza como algo más que la transmisión de contenidos, por lo que deben desarrollarse líneas de acción que tengan como meta la educación integral del alumnado.
2. Debe haber una apuesta por una participación democrática en la gestión institucional del centro que contenga estrategias con relación a las familias, el alumnado, el personal no docente y el profesorado que propicien la participación en la toma de decisiones a través de toda la comunidad educativa.
3. Se priorizará la comunicación entre el triángulo “alumnado-familia-escuela” como eje fundamental de esta comunidad escolar, creando sinergias que se concretan en compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres, madres, profesorado y alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

A partir de estas consideraciones prácticas se deducirán una serie de objetivos derivados de ellas.

El Equipo Directivo informa de las nuevas propuestas a incluir en el PEC, nuevos proyectos pedagógicos propuestos por los departamentos, de la Programación General Anual (PGA) que contiene las líneas de actuación de cada curso lectivo, de los criterios de elaboración de horarios, de los criterios para realización de actividades extraescolares, etc.

De entre todos los órganos de coordinación cabe destacar el equipo docente de cada uno de los grupos que está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten docencia en el grupo y que deben ser coordinados por el tutor del grupo.

Toda la documentación y el sistema de la organización son públicos y abiertos a toda la comunidad educativa.

De todas las reuniones se confeccionan actas.

El Equipo Directivo apuesta por la descentralización de las decisiones y para ello lidera el compromiso de que los responsables de coordinaciones y directores de departamentos asuman completamente los procesos de los cuales son responsables, tanto en los resultados como en la capacidad para proponer los cambios requeridos.

PROMOCIÓN Y BUEN USO DE LAS TIC.

En nuestro centro fomentamos el buen uso de las TIC entendiéndolas como un apoyo para el aprendizaje y no como un recurso único y exclusivamente lúdico, puesto que la responsabilidad en su uso también forma parte de los objetivos pedagógicos que queremos transmitir e inculcar en nuestro alumnado.

Este año hemos entrado a formar parte del Programa CODI con dos unidades para poner en práctica y observar su funcionamiento de cara a solicitar nuevas unidades para el siguiente curso académico.

INNOVACIÓN EDUCATIVA.

La Innovación educativa a través de nuevas metodologías integradoras, cooperativas y colaborativas que motiven el aprendizaje y mejoren los resultados académicos del alumnado es un claro reflejo de nuestra apuesta por la mejora continua, en este caso a través de la solicitud año tras año en las convocatorias de ayudas públicas para la implementación de proyectos como el de las "Aulas Transformadoras" o la inclusión en la red e Centros Innovadores.

LA EDUCACIÓN PLURILINGÜE E INTERCULTURAL.

EL PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA, es un documento que contempla la planificación de actuaciones encaminadas a crear un contexto inmediato para el alumnado que favorezca el aprendizaje del Valenciano como lengua oficial de la Comunidad Valenciana, en el que se tiene en cuenta la realidad del entorno familiar y social del alumno predominantemente castellana.

El plan de normalización lingüística parte de un análisis del contexto sociolingüístico del centro e incluye los objetivos y actuaciones en cada uno de los ámbitos de intervención: en el administrativo y social, en el académico o de gestión pedagógica, y en el de interrelación con el entorno sociofamiliar; la temporalización y los criterios de evaluación del plan. Este plan se complementa con el Proyecto Lingüístico de Centro.



LÍNEA PEDAGÓGICA:

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM:

La concreción del currículum se recoge en las diferentes programaciones de aula, elaboradas por el equipo docente atendiendo a las características del alumnado a partir de las prescripciones fijadas por la Administración Educativa.

- a) El conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en esta ley. El currículum del segundo ciclo de Educación Infantil se recoge en el Decreto 100/2022 de 29 de julio del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículum del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.
- b) Currículum de enseñanzas de Educación Primaria. El currículum es el que dispone el Decreto 106/2022 de 5 de agosto del Consell, de ordenación y currículum de la Etapa de Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.
- c) Además, la elaboración de los siguientes planes y programas establecidos por la Administración:
 1. Elaborar la Programación General Anual (PGA) con sus apartados.
 2. Elaborar el Plan de Actuación de Mejora (PAM) en todos sus ámbitos.
 3. Realizar las Programaciones de Aula.
 4. Cumplir el Plan Lingüístico de Centro (PLC).
 5. Cumplir con el Plan Plurilingüe y Intercultural (PEPLI).
 6. Cumplir las normas de organización i funcionamiento del centro (NOF), que constituye una norma interna que incluye el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas.
 7. Desarrollar el Plan de Acogida del alumnado recién llegado al centro (integración y convivencia) dirigido a todo el alumnado, ya sea inmigrante o no, buscando estrategias para conseguir una buena acogida y la plena integración del alumnado de incorporación tardía y trabajando en un contexto de no discriminación e interculturalidad.
 8. Desarrollar las medidas de fomento de la Igualdad y Convivencia intentando conseguir una buena convivencia en el centro estableciendo estrategias y reforzando la educación en valores y previniendo conflictos, respetando la singularidad y diversidad de cada persona.
 9. Llevar a cabo las medidas de Acción Tutorial en los diferentes ámbitos: alumnado, familias y centro.
 10. Participar activamente en la Formación del Profesorado, atendiendo a las demandas del equipo docente.
 11. Desarrollar las medidas de respuesta para la inclusión del alumnado según sus necesidades (deshaces, grupos flexibles, refuerzos).
 12. Elaborar y desarrollar las medidas para el Fomento Lector per a formar un alumnado capaz de analizar la realidad que los envuelve y ser críticos respecto a la cantidad de información que reciben, sobre todo de los medios audiovisuales.
 13. Desarrollar las medidas de coordinación para garantizar la continuidad del proceso educativo de Infantil, Primaria y Secundaria.
 14. Fomentar la actividad deportiva y vida saludable de manera interdisciplinar y colectiva.
 15. Elaborar proyectos de investigación e innovación educativa (PIIE). Hemos presentado



un proyecto dirigido a transformar el centro a través de las matemáticas.

16. Llevar a cabo el programa de salud bucodental propuesto por Conselleria en Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
17. Continuar con la definición de la propuesta de proyecto ERASMUS + para conseguir participar y conseguir la acreditación.
18. Elaborar el Plan Digital de Centro (PDC). Hemos formado parte del Programa CODI 24-25.

CONCRECIÓN CURRICULAR ESTABLECIDA POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO:

Elaborada por la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Equipo Directivo de acuerdo a las directrices marcadas en el claustro. Es el documento que, a partir de las directrices marcadas por la Administración Educativa, establece qué, cuándo y cómo se debe enseñar y qué, cuándo y cómo se debe evaluar. En este documento se deben incluir los elementos transversales establecidos por la normativa vigente. De acuerdo con el artículo 129 de la LOMLOE corresponde a claustro su aprobación y evaluación.

CONCRECIÓN CURRICULAR INFANTIL
CONCRECIÓN CURRICULAR PRIMARIA
CONCRECIÓN CURRICULAR SECUNDARIA
PROGRAMACIONES

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO.

La redacción de los objetivos del Proyecto lingüístico de centro recoge los objetivos expresados en la Ley 4/2018 (art. 4, 5 y 18) y los objetivos que el centro determinó como propios.

Los objetivos generales de nuestro PLC son:

1. Garantizar, mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos y los niveles básicos de referencia a que figuran en los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2018.
2. Garantizar, mediante la elaboración del PLC, la consecución de los objetivos propios del centro determinados a partir del contexto y de su propuesta pedagógica.
3. Conseguir que el PLC pase a ser un instrumento para la transparencia, la eficacia y el trabajo conjunto de los centros, las familias y la administración educativa.
4. Prever las modificaciones necesarias en el proyecto lingüístico de centro para garantizar que el alumnado logre los objetivos de educación plurilingüe e intercultural.

PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR:

Marco normativo:

El presente Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular se elabora de acuerdo con la normativa vigente aplicable a la Comunitat Valenciana, especialmente:



Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Ley 4/1983, de uso y enseñanza del valenciano.

Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, especialmente el artículo 21.

Resto de normativa autonómica vigente relativa a la organización y funcionamiento de los centros docentes.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1/2024, los centros docentes deben elaborar un plan de uso de las lenguas que regule la utilización de las lenguas cooficiales, las lenguas extranjeras curriculares y otras lenguas presentes en el centro en el ámbito no curricular y en la relación con el entorno.

Este documento forma parte del Proyecto Educativo de Centro (PEC).

Principios generales:

El uso de las lenguas en el ámbito no curricular del centro se regirá por los siguientes principios:

- respeto al carácter cooficial del valenciano y el castellano;
- garantía de los derechos lingüísticos del alumnado y de las familias;
- promoción del conocimiento y uso del valenciano como lengua propia de la Comunitat Valenciana;
- inclusión lingüística y respeto a la diversidad cultural;
- autonomía organizativa del centro en el marco de la normativa vigente.

Comunicación con el alumnado y las familias:

De acuerdo con el artículo 21.2 de la Ley 1/2024:

El alumnado y sus representantes legales tienen derecho a comunicarse con el centro docente en cualquiera de las lenguas cooficiales. En nuestro caso particular (más del 95% alumnado inmigrante), la lengua usada mayoritariamente es el castellano. No obstante, en actividades del centro que involucran a las familias (Navidad, Fallas, Fin de Curso...) usamos la variedad de lenguas que integran nuestro centro para dar la bienvenida a las diferentes familias a través de cartelería, folletos, comunicación oral...

El centro garantizará una respuesta adecuada en la lengua elegida.



Modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado o de sus representantes legales:

De acuerdo con el artículo 21.3, los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado o de sus representantes legales estarán redactados en formato bilingüe, en valenciano y en castellano.

Si por razón de extensión o complejidad este formato bilingüe no fuera posible, el centro docente tendrá la obligación de disponer y poner a disposición de la comunidad educativa modelos en valenciano y en castellano de manera separada.

Comunicaciones que se efectúan de oficio por parte de los centros docentes o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales:

De acuerdo con el artículo 21.4, las comunicaciones que se efectúen de oficio (en virtud de los deberes del propio cargo, sin ser requeridas) por parte del centro o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe, en las dos lenguas cooficiales.

Los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro, los que se remitan a las asociaciones de madres y padres de alumnado y a las asociaciones de alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en las dos lenguas cooficiales.

Solicitud de acceso a cualquier otro documento que únicamente se encuentre redactado en una lengua cooficial:

De acuerdo con el artículo 21.5, en los casos en que el alumnado, o sus representantes legales cuando este sea menor de edad, soliciten el acceso a cualquier otro documento que únicamente se encuentre redactado en una lengua cooficial, podrán solicitar la traducción de dicha documentación a la otra lengua cooficial.

En este supuesto, el centro docente deberá traducir a la lengua cooficial solicitada los documentos, expedientes o partes de estos a los interesados que así lo soliciten expresamente por escrito. El acceso a la traducción del documento se facilitará de manera digital.



Símbolos externos: cartelería, biblioteca, rotulación del centro, señalizaciones del plan de evacuación, etc., se editarán en castellano y valenciano.

Documentos TIC: se redactarán en castellano.

- Reuniones pedagógicas: COCOPE, reuniones de equipo directivo, de tutores, equipos docentes se vehicularán en castellano.
- Agenda escolar del alumnado: se redactará en castellano y valenciano.

Actos y celebraciones oficiales: se hará uso del valenciano y el castellano en fiestas, celebraciones y otros actos como graduaciones, etc.

Las comunicaciones con entidades públicas o privadas de la Comunitat Valenciana se harán en valenciano.

Uso de las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro:

Para fomentar el aprendizaje de las lenguas oficiales en el alumnado recién llegado y favorecer su inclusión con el resto del alumnado, se promoverá que el alumnado recién llegado se dirija al profesorado y a sus compañeros/as en las lenguas cooficiales.

En el aula, el alumnado recién llegado podrá hacer uso de traductores en diferentes dispositivos digitales si el profesorado lo permite.

En las entrevistas en el centro para trámites administrativos y otras reuniones con las familias recién llegadas, si no conocen una de las dos lenguas oficiales, podrán realizarse en inglés en el caso de que haya un profesor/a con suficiente capacidad comunicativa como interlocutor; también se podrá solicitar la ayuda de una persona que actúe como traductora, preferiblemente no alumnado del centro, o utilizar alguna aplicación de traducción.

Se trabajará en el aula el valor de la diversidad de culturas y la riqueza de las diferentes lenguas.

Fomento del conocimiento y uso del valenciano:

Se fomentará el conocimiento y uso del valenciano en toda la comunidad educativa mediante la promoción y participación en las siguientes actuaciones:

Fomentar el uso de cartelería e instrucciones en valenciano.

Informar y proveer al profesorado de los recursos didácticos en valenciano necesarios.

Mejorar la presencia de libros en valenciano en la biblioteca.



Promover actividades en valenciano.

Facilitar al alumnado extranjero recién llegado material de introducción al valenciano de manera progresiva.

Informar a alumnado y familias sobre actividades en valenciano en el municipio.

PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR:

El banco de libros de texto y materiales curriculares estará constituido por los materiales didácticos seleccionados por el centro para el desarrollo de los currículos oficiales de los cursos correspondientes a las etapas educativas obligatorias, destinado a ser utilizado por el alumnado partícipe en el programa de la XARXA DE LLIBRES de la Conselleria.

Se ha creado una Comisión de la Xarxa encargada de gestionar el correcto reparto, asignación y correspondiente devolución en buen estado de todos los libros prestados durante el curso.

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.

Este documento del PEC, recoge el compromiso del centro para trabajar de forma transversal los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, tanto escritos como orales, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como para utilizarla y comunicarla. Comprende un conjunto de actividades y estrategias que facilitan el contacto de los alumnos con los libros y que permiten, a través del placer de la lectura, la creación, la formación y la consolidación de un hábito lector permanente y necesario para la formación integral de las personas.

Las medidas para el fomento de la lectura incluyen el conjunto de objetivos, metodologías y estrategias de un centro educativo que confluyen para promover el desarrollo de la competencia lectora de forma transversal (en todas las áreas, materias y ámbitos) y de la competencia escritora en todo tipo de textos (impresos, visuales, audiovisuales) y de apoyos (analógicos, digitales...), además de acciones alrededor de la dinamización de la lectura y de la gestión y la dinamización de la biblioteca escolar como espacio educativo.

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Desde el Departamento de Orientación se ejerce una especial insistencia y refuerzo en orientar al alumnado de 4ESO de cara a sus futuras opciones académicas. Además, como centro familiar que nos consideramos, y teniendo en cuenta muchas de las dificultades que presentan las familias a la hora de realizar trámites administrativos, ofrecemos nuestra ayuda personalizada a cualquiera que la necesite, no solo para realizar las solicitudes correspondientes, sino también para efectuar cualquier trámite de matrícula o beca que sea necesario.



LA RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE TODO EL ALUMNADO.

Asumir el principio de inclusión educativa y la educación para todas y para todos hace necesario volver a conceptualizar y definir el todas y el todos, ejercicio que implica poner el foco de atención sobre todo el alumnado, y en especial sobre las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por razón de origen, etnia, lengua, situación económica y social, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, capacidad y competencia, en situación de desvalorización, desconsideración, discriminación o violencia, o todas aquellas personas que por causas emocionales, funcionales, de convivencia y participación, en interacción con su contexto educativo, pueden estar sometidas a presiones excluyentes o que encuentran barreras en el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje en los centros escolares.

Educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. La escuela inclusiva requiere la aplicación de múltiples recursos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad.

GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Las medidas para el fomento de la Igualdad y Convivencia responden a un modelo de actuación planificada que contempla al menos los siguientes aspectos: Procedimiento de actuación orientado a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el centro; modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar y modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar o bullying.

En nuestro caso particular, como centro acogedor de un perfil de alumnado mayoritariamente inmigrante, los problemas derivados de la intolerancia por motivos de discriminación étnica o racial son prácticamente inexistentes, lo que convierte nuestra diversidad en uno de nuestros puntos fuertes de unión e identidad.

Para registrar y gestionar los problemas relacionados con la convivencia en el centro contamos con una Comisión de Convivencia que elabora un informe trimestral en el que se plasman las situaciones observadas, su gradación y las medidas adoptadas así como si se ha llegado a su solución.

COORDINACIÓN Y TRANSICIÓN ENTRE NIVELES Y ETAPAS.

La coordinación entre niveles y etapas educativas se organiza atendiendo a las necesidades que nuestro alumnado presenta.

La actuación de Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación es clave para conseguir que la información fluya entre los grupos que integra en alumnado de un mismo nivel como la necesaria para garantizar una coherencia en la conformación de grupos en los que le siguen.

De la misma manera, contamos con un Plan de Transición especialmente enfocado en el cambio de la etapa de Primaria a Secundaria.



La coordinación entre niveles en el centro se fundamenta en dos ejes principales.

Este documento plasma las actuaciones conjuntas entre los tutores/as de Sexto de Primaria y Primero de la ESO.

ACCIÓN TUTORIAL.

El Reglamento Orgánico y Funcional (Decreto 252/2019, del Gobierno Valenciano), constituye un marco general en el que se establecen los presupuestos técnicos, se definen las funciones y se determinan las estructuras y principios organizativos básicos de la acción orientadora y tutorial.

Las medidas de acción tutorial incluyen criterios generales que orientan la labor de todo el profesorado tutor a lo largo del curso escolar, así como de cada profesora o profesor en el contexto del desarrollo de sus materias. Así mismo, materializan la planificación de las actividades de información y asesoramiento académico y profesional al alumnado, especialmente a aquel que tiene que tomar decisiones frente a varias opciones educativas o especialidades, y las que favorezcan la máxima adaptación y participación del alumnado en el centro, especialmente del procedente de otro nivel educativo o de nuevo ingreso, así como las que facilitan el desarrollo personal del alumnado y su integración en el grupo-clase. Incluyen actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.

Las medidas de acción tutorial potencian el papel de la tutoría en la prevención y mediación para la resolución pacífica de los conflictos en la mejora de la convivencia escolar; incluyendo líneas de actuación de educación sexual secuenciadas, por niveles educativos. Estas medidas están elaboradas desde un punto de vista racional, científico y no doctrinal, para la prevención de la violencia de género. Estas actuaciones, además, garantizarán la presencia y el respeto de la diversidad afectivo sexual y de identidades de género.

PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR:

Trabajamos con la empresa de catering TAMAR, con la que mantenemos una estrecha relación profesional y humana. Cumplimos con todos los estándares que nos exige la Administración en cuanto a sanidad e higiene, tanto en las instalaciones, en el servicio como en el menú.

Los turnos de comedor se organizan con una gestión de vigilancia de patios y servido de comida, con actividades que y estrategias que buscan fomentar la buena convivencia (los grupos de ajedrez, zonas de calma...). La misma empresa nos facilita en determinadas ocasiones actividades de animación para el alumnado, lo que ayuda a dinamizar los patios de comedor y fomenta un buen clima interno.

PLAN DIGITAL DE CENTRO:

El Plan Digital de Centro supone una oportunidad de transformación para desarrollar y dinamizar todo el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de las TIC.



Entre las mejoras a destacar se encuentran el incremento de la competencia digital del alumnado teniendo en cuenta los criterios de inclusión y accesibilidad para aumentar la preparación de cara a enfrentarse a la realidad sociocultural cada vez más cambiante.

Este proceso necesita de la implicación de toda la comunidad educativa, y por ello hemos recurrido a las siguientes ayudas:

PROGRAMA CODI

PROGRAMA ESCOLA 4.0

BANCOS DE TABLETS PARA CADA CURSO

USO DE RECURSOS COMO LA REALIDAD VIRTUAL EN GRUPOS DE PDC

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO:

CARTA COMPROMISO EDUCATIVO

La educación de nuestros jóvenes es una tarea compartida y esencial para construir un futuro mejor. Desde el Colegio Luis de Santángel, creemos en el trabajo conjunto de las familias, profesorado y alumnado como clave para garantizar un entorno donde todos/as se sientan escuchados/as, respetados/as y motivados/as

para aprender y crecer como personas.

Con el fin de facilitar la comunicación, la participación y la implicación de las familias y de los profesionales de la educación, desde el centro hemos redactado esta Carta de Compromiso Educativo donde se recoge la corresponsabilidad del centro, de las familias y del propio alumnado en su educación.

Las personas abajo firmantes, conscientes de que la educación es el resultado del esfuerzo conjunto, compartido y coordinado de las familias y la institución escolar, firman esta carta de compromiso educativo.

Por parte del centro:

1. Proporcionar una educación de calidad para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. Velar por la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a la diversidad.
3. Llevar a cabo la transmisión y la puesta en práctica de valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la igualdad, el respeto, la justicia y la no discriminación.
4. Flexibilizar y adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan.



5. Proporcionar orientación educativa y profesional al estudiante, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
6. Velar por el correcto desarrollo del Proyecto Lingüístico de Centro, el cual se basa en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
7. Involucrar, desde el inicio de cada curso, a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y entorno educativo) en el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones que permiten un correcto aprovechamiento de las enseñanzas que se imparten en el centro.
8. Informar a la familia y al alumnado, en su caso, de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer una valoración objetiva e informar a la familia de los resultados de las evaluaciones.
9. Comunicar a las familias las ausencias no justificadas del alumno o alumna al centro y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.
10. Implicar a los jóvenes en su educación y hacerlos partícipes activos, tanto en su proceso de aprendizaje como en aspectos relacionados con la vida del centro.
11. Velar por la educación para la prevención de conflictos y para su resolución pacífica, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
12. Informar de los canales accesibles y bidireccionales para que las familias puedan comunicarse fácilmente con el centro.

Por parte de las familias:

1. Respetar el carácter propio del centro que se define en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), la autoridad del profesorado y depositar la confianza en los profesionales de la educación.
2. Respetar el Proyecto Lingüístico de Centro, que se basa en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
3. Compartir con el centro la educación de su hijo o hija y desarrollar y favorecer las complicidades que son necesarias para aplicar el Proyecto Educativo de Centro con la adopción de criterios y medidas que puedan favorecer su rendimiento escolar.

4. Concienciar a su hijo o hija de la obligación de respetar las normas específicas de funcionamiento de centro, en particular, las que afectan a la convivencia y al desarrollo de las clases así como asumir las medidas de abordaje educativo que establezca el centro.
5. Velar para que su hijo o hija cumpla el deber básico del estudio y de asistencia y puntualidad, así como justificar las ausencias de manera adecuada y ayudar a su hijo o hija a organizar el tiempo y el espacio de estudio en casa y a disponer del material necesario para la actividad escolar.
6. Dirigirse directamente al centro para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del PEC, así como facilitarle la información que sea relevante para el proceso de aprendizaje y desarrollo personal. Atender con la mayor rapidez posible las demandas de entrevista o de comunicación que formule el centro.
7. Comunicar al centro educativo (ante el equipo directivo o tutor/a) cualquier situación que ponga en peligro la integridad física o psicológica, y/o suponga la vejación y humillación de cualquier alumno/a o miembro de la comunidad educativa.
8. Ser conocedor de que la vía de comunicación oficial del centro es mediante la Web Familia o su página web.
9. Participar, en la medida de lo posible, en las actividades para familias, reuniones y propuestas del centro como forma de reforzar la relación familia-escuela.
10. Informar al hijo o hija del contenido de estos compromisos.

Por parte del alumnado:

1. Cumplir las normas de convivencia del centro y mostrar una actitud positiva, para contribuir a mantener un buen ambiente de trabajo en el instituto.
 2. Ser conscientes de que estudiar para aprender supone:
 - a. Esforzarse por sacar el máximo rendimiento a las propias capacidades y mejorar los resultados académicos mostrando y valorando la cultura del esfuerzo.
 - b. Asistir a clase y ser puntual.
 - c. Llevar el material necesario para cada materia. d.
- Realizar las tareas encomendadas.
3. Participar en las actividades educativas del centro.
 4. Respetar el Proyecto Educativo, el carácter propio del centro y colaborar en el cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro.
 5. Hacer un buen uso de las instalaciones y el material didáctico del centro.
 6. Respetar a los compañeros y compañeras y a la autoridad del profesorado y a todo el



personal del centro.

7. Revisar, el centro y con la familia, el cumplimiento de estos compromisos.

Y, para que así conste, firmamos esta carta de compromiso educativo.

El centro

Sello

La familia (padre, madre o tutor/a
del alumno/a menor de edad)

Firma

El/La alumno/a

Firma

PROYECTOS DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Este año vamos a presentar el proyecto REALIDAD MULTICULTURAL: UNA AVENTURA MATEMÁTICA PARA TRANSFORMAR EL CENTRO que incluye:

Objetivos generales

Objetivos específicos

26 actividades diferentes espaciadas en los tres trimestres de los dos cursos 26-27 y 27-28

Inventario de material necesario

Presupuesto estimado

Vídeo de presentación del proyecto

PROYECTO DE DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA:

Cada año realizamos nuestras propias JORNADAS DEPORTIVAS solicitando al Excmo. Ayuntamiento de L'Eliana el permiso para el uso de sus instalaciones deportivas municipales. Este proyecto constituye uno de los más importantes y con más impacto positivo en cuanto al desarrollo y fomento de los hábitos y valores deportivos, así como de la buena convivencia. Cada año se elabora un dossier con las actividades y la organización del evento.

AULAS TRANSFORMADORAS:

Debido a las limitaciones de espacio y recursos de nuestro centro, no nos es posible disponer



de un aula específica destinada al uso como Aula Transformadora, por lo que hemos empezado a buscar recursos para implantar en las aulas ordinarias espacios transformadores. Para ello hemos solicitado la visita a las instalaciones del CEFIRE de Valencia con el objetivo de visitar sus Aulas Transformadoras y adoptar ideas y estrategias para, progresivamente, poder implantar el modelo adaptado a nuestra realidad.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, MOTIVACIÓN Y REFUERZO ESCOLAR:

Disponemos de estrategias de adaptación a los alumnos recién llegados con medidas de convivencia para su mejor integración en el grupo familia de nuestro centro. Además, realizamos un acompañamiento mediante tutorías y reuniones con las familias para que el alumnado no se sienta desprotegido y podamos abordar todos los problemas y dudas que puedan surgir en este proceso de la manera más rápida y efectiva posible.

Nuestra metodología docente se basa en fomentar la motivación en todos los aspectos, algo que se ve reforzado gracias a los grupos flexibles de trabajo y, sobre todo en Secundaria, gracias al Programa de Diversificación Curricular (PDC).

PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA:

Entre las principales acciones comunitarias que realizamos se encuentran las siguientes:
Escuela de Madres y Padres de Ayuntamiento de Valencia (EMP)
Colaboración con la Policía Nacional para charlas y acompañamientos en la salida del colegio.
Colaboración profesional con las familias del centro para ayudar al mantenimiento y mejora de nuestras instalaciones.
Colaboración con el Centro Municipal de Juventud de Patraix (CMJ)

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Estas normas serán de cumplimiento obligatorio, recogiendo:

Las normas de convivencia y conducta.

La concreción de los deberes del alumnado.

Las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento (hay que tomar en consideración la situación y condiciones personales).

Las medidas correctoras que incluyen presentan un carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, Estas medidas correctoras son proporcionales y coherentes a las faltas cometidas.

Nuestras normas de organización y funcionamiento incluyen el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas por los que se regula la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

Trata de establecer unas normas de actuación y convivencia que, presididas por el respeto mutuo y el afán de colaboración y participación, regulen de forma clara las relaciones de todos sus miembros.

Las NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA, de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad educativa., garantizan el desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos sus miembros y un uso adecuado de instalaciones y materiales.

Incluyen:

- a) La organización que haga posible la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) La organización y reparto de responsabilidades no definidas por la normativa vigente.
- c) Los procedimientos de actuación del consejo escolar, y si es el caso, las comisiones que en él se constituyan para agilizar su funcionamiento.
- d) La organización de los espacios del centro
- e) Programa de reutilización y renovación de libros de texto, de acuerdo con el que se establece en la Orden 26/2016 de 13 de junio.
- f) Atención sanitaria del alumnado con problemas de salud crónicas y con problemas de salud mental.

MEDIDAS DE EMERGENCIA.

En este documento de centro se plasma la actuación a seguir por parte del personal del centro ante situaciones de emergencia indicando las vías de evacuación, salidas disponibles y acceso de las ayudas externas. El alumnado, profesorado y personal no docente debe ser conocedor del punto de concentración al que acudir cuando se den las circunstancias para ello. Se incluye información sobre los medios materiales y humanos disponibles y equipos de emergencia e instrucciones a seguir.

Planificar simulacros de emergencia y analizar los datos obtenidos en pro de la mejora de la respuesta ante una situación de emergencia es fundamental para evitar el riesgo asociado a situaciones de peligro.

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA (PAM).

El Plan de actuación para la mejora (PAM) constituye la parte pedagógica de la Programación General Anual (PGA). Este Plan está conformado por el conjunto de intervenciones educativas que se realizan en el centro educativo para la mejora de la calidad educativa que incluye, entre otros aspectos, la consecución de la equidad en la educación y la mejora de las competencias del alumnado.

Una de nuestras líneas de actuación fundamentales es la implantación del Programa de de Diversificación Curricular por primera vez en 3ESO. La finalidad es incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza los objetivos y las competencias clave correspondientes, aumentar la tasa de titulación del alumnado en la educación secundaria obligatoria, reducir el absentismo y el abandono escolar prematuro e incrementar la tasa de escolarización en la educación post-obligatoria, desarrollar acciones para prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva, garantizar que el alumnado alcance una competencia plurilingüe efectiva y desarrollar intervenciones educativas y cambios organizativos y metodológicos.



Se apuesta por reducir el número de docentes con el objetivo de mejorar sus competencias en las materias instrumentales para poder abordar los niveles siguientes con más posibilidad de éxito, favoreciendo su inclusión con el resto de alumnado.

Además, estamos pendientes de la resolución para la concesión del Programa PROA+ en las etapas de Primaria y Secundaria, del cuál ya formamos parte durante el periodo 2022-2024.

Debido a nuestro perfil de alumnado, se hace un significativo y fundamental trabajo de acogida y aprendizaje del español que permite una mejor integración y desarrollo de las capacidades de aprendizaje en nuestro entorno.

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN (PAF).

La estrategia elegida para determinar la oferta formativa que el Centro requiere es de tipo Contextual en la que los objetivos que pretenden conseguirse están enmarcados en una planificación estratégica basada en evidencias (autoevaluaciones, planes de mejora, indicadores de rendimiento y de satisfacción...), por lo que se parte de la realidad del Centro y de una dinámica de mejora continua totalmente implantada en la gestión y funcionamiento del mismo.

Así pues, en nuestro caso, la formación debe ir dirigida en seis líneas principales:

- Programas de mejora de la convivencia y de la Inclusión Educativa: atención a la diversidad o igualdad de oportunidades.
- Competencias clave.
- Nuevas tecnologías.
- Capacitación lingüística.
- Internacionalización del centro.
- Nuevas metodologías en el aula.
- Formación en el nuevo currículo.

Para determinar la priorización de las necesidades, hemos utilizado una encuesta web, con algunas preguntas cerradas y otras en donde el profesorado pueda realizar comentarios, sugerencias, etc.

PROYECTO ERASMUS.

Este año es el primero en el que como Centro solicitamos la participación en Proyecto Erasmus+ con énfasis en la parte del formación del profesorado y a la espera de poder recibir una retroalimentación que nos permita mejorar para poder acceder al programa en el siguiente curso académico.

Valencia, noviembre de 2025